



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia núm.- 1299/2.015, de fecha diecinueve de octubre, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE OBRA DE PINTURA DE CEMENTERIO Y NICHOS PARA EL DÍA DE LOS SANTOS a la mercantil PINTURAS Y DECORACIÓN HERMANOS RODRÍGUEZ GARCÍA S.L.L

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicataria:* Pinturas y Decoración Hermanos Rodríguez García S.L.L con C.I.F.- B04389326, domiciliada en Urb. Las Adelfas nº 23, Apdo. Correos 105, 04620 Vera (Almería).

2.- Objeto del contrato.

La presente contratación tendrá por objeto la pintura del cementerio y de los nichos para el Día de Todos Los Santos.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato:

- Importe total de adjudicación (IVA incluido): 6.050€

- IVA. Tipo 21 %: 1.050 €

- Valor estimado (Importe sin IVA): 5.000 €

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

- Plazo de ejecución: Una semana hasta el día 30 de octubre de 2015, según instrucciones de La Concejalía Delegada del Área.

- Lugar de ejecución: Cementerio Municipal San José de Vera (Almería).

6.- Responsable del Contrato:

A los efectos de lo establecido en el art. 52 TRLCSP, se establece como responsable del contrato al Concejal Delegado de Área.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

7.- Publicidad:

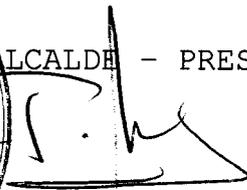
El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 19 de octubre de 2.015.

 EL ALCALDE - PRESIDENTE



D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS